



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

TÉRMINOS DE REFERENCIA 01

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Estudios.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Asesoría Técnica para la identificación de predios afectados por el proyecto “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP.PE – 3N (CHOTA) – LA PALMA – CONGA EL VERDE – DV. CHALAMARCA – CHONTABAMBA – PACCHA”, en marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192.

3. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad pública del servicio es contar con un Ingeniero(a) Civil o Geógrafo(a), o afines, para la identificación de predios afectados por el proyecto “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP.PE – 3N (CHOTA) – LA PALMA – CONGA EL VERDE – DV. CHALAMARCA – CHONTABAMBA – PACCHA”, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192.

4. ANTECEDENTES

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo General

Determinación y clasificación de las áreas que resultan afectadas por el proyecto “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP.PE – 3N (CHOTA) – LA PALMA – CONGA EL VERDE – DV. CHALAMARCA – CHONTABAMBA – PACCHA”, en marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192.

Objetivo Especifico

Obtención del padrón de las áreas que resultan afectadas, y que será incorporado en el Plan de Afectaciones y Compensaciones del Estudio Definitivo del proyecto “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP.PE – 3N (CHOTA) – LA PALMA – CONGA EL VERDE – DV. CHALAMARCA – CHONTABAMBA – PACCHA”.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades

- Revisar, evaluar y analizar toda información técnica preliminar proporcionada por la Entidad PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- Realizar trabajo en campo con la finalidad de identificar, clasificar y determinar las áreas afectadas por el proyecto “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE – 3N (CHOTA) – LA PALMA – CONGA EL VERDE – DV. CHALAMARCA – CHONTABAMBA – PACCHA”, conforme a la información recogida en la zona del Proyecto, concordante con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192
- Actualizar de forma permanente el padrón de afectados de acuerdo al avance del mes de servicio al cual le corresponda.
- Coordinar de manera permanente con el equipo PACRI asignados en la Zona del proyecto.
- Coordinar de manera permanente con los Especialistas PACRI asignados de la Gerencia de Estudios y la Gerencia de Obras de PROVIAS DESCENTRALIZADO (sede central).
- Coordinar, monitorear y procesar la información recopilada por el equipo técnico de apoyo designado por la Municipalidad Provincial de Chota y las Municipalidades Distritales de Conchan y Chalamarca.
- Realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno Regional, COFOPRI, Registros Públicos y otras entidades necesarias dentro de la jurisdicción del Proyecto.

6.2 Recursos a ser provistos por el Locador.

El locador seleccionado deberá proveer para la ejecución del servicio lo siguiente:

- Equipo de cómputo (laptop).
- Internet y telefonía móvil.
- Seguro contra trabajo de riesgo (SCTR).
- Gastos de traslado en la zona del Proyecto (incluye pasajes aéreos y/o terrestres a la zona del Proyecto), y de permanencia en la misma.

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

La información necesaria para el desarrollo del servicio.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

- Ingeniero(a) Civil, Ingeniero(a) Geógrafo(a), Ambiental o afines, o Arquitecto(a) afines (titulado y colegiado - habilitado).
- Experiencia profesional mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado, realizando actividades relacionadas a liberación de áreas y/u obras de





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

infraestructura vial y/o regularización y/o formalización y/o saneamiento y/o registro de predios.

- Capacitación en Gestión Ambiental y/o Catastro urbano y/o rural y/o Saneamiento de propiedades y/o geomática y/o tasaciones y/o Planes de Reasentamiento y/o afines.
- Cursos en AUTOCAD y/o ARGGIS.
- De preferencia que el locador haya participado en al menos un (01) servicio en proyectos de infraestructura vial que hayan sido financiados por los Bancos financiadores (Banco Interamericano de Desarrollo y/o Banco Mundial y/o Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento), implementando sus políticas de salvaguardas sociales y ambientales.
- No tener impedimento de contratar con el Estado, ni estar sancionado por los Bancos financiadores.

La referencia a experiencia profesional debe entenderse a partir de la obtención del grado académico de bachiller

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

El locador del servicio presentará como entregable un ejemplar en original y en medio digital, cada treinta (30) días de servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN
Primer Entregable	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de gestión sobre el avance en la identificación de las áreas afectadas, incluye su clasificación según lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1192, de acuerdo al tramo definido y entregado por Provias Descentralizado. 2. Padrón preliminar de afectados.
Segundo Entregable	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de gestión sobre el avance en la identificación de las áreas afectadas, incluye su clasificación según lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1192, de acuerdo al tramo definido y entregado por Provias Descentralizado. 2. Padrón preliminar de afectados.
Tercer Entregable	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe final de gestión sobre la totalidad de la identificación de las áreas afectadas, incluye su clasificación según lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1192. 2. Padrón final de afectados.

9. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

Lugar: Zona del proyecto, Departamento de Cajamarca, Provincia de Chota, sus distritos anexos y/o caseríos.

Plazo: Noventa (90) días calendario como máximo, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la prestación y pago.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

ENTREGABLES	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio como máximo
Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio, como máximo.
Producto 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio, como máximo.

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Locador, si pese al plazo otorgado, el Locador no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que los días se computarán a partir del día siguiente de la recepción de la orden debidamente firmada y/o la comunicación de recepción de la notificación mediante correo electrónico.

10. ADELANTOS

No corresponden.

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

12. FORMA DE PAGO

Se pagará la suma total de S/ 33, 300.00 (Treinta y Tres Mil Trescientos con 00/100 soles), que serán abonados en tres (03) armadas de S/. 11,100.00 (Once Mil Cien con 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su recibo de Honorarios, con la conformidad de la Gerencia de Estudios, previo visto bueno del Especialista en PACRI a cargo.

13. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

No corresponde.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Estudios, previo visto bueno del Especialista en PACRI a cargo. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

15. FORMULA DE REAJUSTE.

No corresponde

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

No corresponde





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL LOCADOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El Locador acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el locador se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el locador declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES (CONFIDENCIALIDAD):

- PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.
- El Locador /a deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio.
- En tal sentido, EL LOCADOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede ser tablas, formatos, manuales, TDRs, cuadros, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el locador.

21. ANEXOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS S/.	TOTAL HONORARIOS S/. INCLUIDO IMPUESTOS
01	Armada	Días	A los 30 días	11,100	11,100
02	Armada	Días	A los 60 días	11,100	22,200
03	Armada	Días	A los 90 días	11,100	33,300
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS S/.					33,300

